



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009082

Res. 760/2025

Montevideo, 28 de febrero de 2025.

VISTO: La convocatoria al 2^{do} Acto de elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, para el año lectivo 2025 en los centros educativos del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se realizó la convocatoria según los Órdenes de Prelación vigentes, Efectivos, Interinos Egresados, Suplentes Egresados, Aspirantes Egresados, Interinos No Egresados, Suplentes No Egresados y Aspirantes No Egresados Resolución N° 4324 /2023 del 29/09/2023, Aspirantes No Egresados nivel Nacional Resolución N° 5643/2023 del 28/11/2023 del departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos, en carácter interino con 24 horas semanales de labor, en carácter interino del área B00 según el siguiente detalle, a partir de 1°/03/2025 hasta el 28/02/2026.

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO:

C.I	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA N°	CENTRO EDUCATIVO	TURNO	FECHA DE NACIMIENTO
5.038.540-8	BARRIENTOS, Yilda	10542	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO LA BLANQUEADA	5	03/05/92

4.209.002-3	DIANO, Alejandra	10561	ESCUELA TÉCNICA DE MALVÍN NORTE	1	06/11/78
4.028.310-9	ECHENIQUE, María	10782	ESCUELA SUPERIOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL - ANEXO	5	24/09/65
3.694.324-0	ECHUDI, Viviana	10022	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN - MONTEVIDEO	3	09/05/72
3.583.348-2	ERRECA, Paola	10082	INSTITUTO SUPERIOR BRAZO ORIENTAL	5	12/12/84
4.930.217-4	ESPIRITO, Nelio	10552	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - MONTEVIDEO	5	28/07/76
3.515.821-8	ETCHEBARNE, María	10622	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR MARÍTIMA	5	19/07/71
4.745.157-3	FUENTES, Pablo	10021	ESCUELA TÉCNICA DE ARROYO SECO	5	20/04/92
4.730.303-5	HERNÁNDEZ, Isabel	10022	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN - MONTEVIDEO	1	06/01/95
5.106.234-2	HERRERA, Diego	10751	ESCUELA TÉCNICA DE VILLA GARCÍA	4	10/02/01
1.485.698-8	MANSILLA, Ross	10482	INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE LA CONSTRUCCIÓN "ING. CAYETANO CARCAVALLO"	5	04/06/64
4.670.740-8	MARTÍNEZ, Maximiliano	10021	ESCUELA TÉCNICA DE ARROYO SECO	5	06/11/89
3.669.942-5	RODRÍGUEZ, Elimey	10222	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR	5	22/09/66
4.569.932-5	SÁNCHEZ, Jorge	10652	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA .	5	30/04/82
4.214.415-1	SILVA, Ramón	10742	ESCUELA SUPERIOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5	16/08/78
4.322.969-7	VELÁZQUEZ, Verónica	10211	ESCUELA TÉCNICA DE PASO DEL MOLINO	3	17/11/84

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberán presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.



ANEP

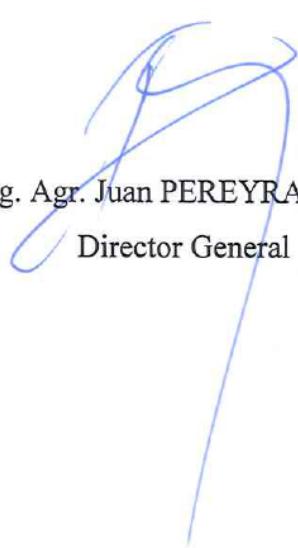


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mp